

LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 038 PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO CAMARA DE COMERCIO EN AUSTRIA
y PRODUCCION, NOTA DE RESACUERO DE LA
LEY PENAL Nº 93: -

Entró en la sesión de: _____

LEGISLATIVO C.C.L.P.

11-16-93 17:58

SECRETARIA LEGISLATIVA

11. 11. 93

MESA DE ENTRADA

Nº 036 HS. 1105 FIRMA



Cámara de Comercio Industrial y Producción

Aduanas y CAPEY S.A. de CV de Nov de 1993

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 10/11/93

No. 1814

Firma

Handwritten signature and number 968



Al señor Presidente de la Legislatura de la Prov. de Tierra del Fuego, Ant. e I. A. Sur, don Manuel Angel CASTRO, D.N.I. N.º 11.111.111

De nuestra mayor consideración:

Partiéndonos a la Ley 93/93, que regula la contratación de mano de obra, nuestra Entidad no puede menos que emitir opinión en tal sentido.

En esta oportunidad, al ser claro y que dejamos a profesionales plantear, hemos de tener como fundamento al sentido de la ley, al que nos permite acceder la experiencia como empresarios que tenemos y que no puede ser diluida por nadie.

El espíritu marxiista de la Ley vendría a ser la protección del trabajador ya radicado en Tierra del Fuego, pero que no estamos ajenos, lo que fácilmente puede probarse a pelo que se tome en especial cuenta nuestra posición de evaluar en lo posible prescindir de personal no originario de Tierra del Fuego.

Esta claro que el Estado no puede absorber a los extranjeros como agentes de planta permanente por razones de costo, salvo a expertos, profesionales, etc. cuya capacidad y conocimientos no pueden ser sustituidos en el país, y así con mucha frecuencia y por poco tiempo.

Lo que es inadmisibles es considerar a cualquier empresa privada protegida por sobre todas las leyes que no se condice con nuestra propia concepción de Nación soberana y con un sistema democrático en el Gobierno, a que forme sus cuadros de obreros con quienes por ser residentes con cierta antigüedad no garantizan de ninguna manera capacidad, voluntad, honradez y moralidades.

Ya por una razón empresarial que quisiera no todos conocen en profundidad, una empresa privada siempre busca para su planta de trabajadores a quienes residen en forma permanente y desde mucho tiempo antes en la zona, y eso es por varias causas, entre otras, por saber de su conducta, por tener la seguridad de establecer el problema familiar y de vivienda resuelto por estar adaptados a la zona etc., pero es inadmisibles que la ley avance sobre derechos protegidos en la Constitución Nacional, Provincial, y en el código de Comercio.

//////////

ABRAHAM O. VILLALBA Director General ALBERTO TRILLO Presidente

Handwritten signature and scribbles



Cámara de Comercio, Industria y Producción
Adherida a C.A.C. y C.I.P.



Realmente es faltar el favor que hace esta nueva Ley al propio trabajador, porque limita definitivamente el nacimiento de nuevas empresas, regulando contra natura, lo que primero fue decidido por los funcionarios en su cómodo sillón, sin comprender siquiera al País y a sus necesidades, y sin contar con los conocimientos indispensables de la cosa.

Plazo favor decidimos, porque cuando la Nación toda ha comprendido que el camino es desregular, nuestra Legislatura avanza en sentido contrario.

Plazo favor decidimos, porque con esta Ley, un empresario deberá primero ver cuantos expertos en madera hay en Tierra Del Fuego, o cuantos agricultores, o cuantos electrofísicos, o cuantos avicultores, o cuantos criadores de cerdos, etc., para ver en que pone el dinero, porque si se equivoca tendrá una excelente infraestructura fabril, y luego tendrá que traer desde otros lugares a expertos, mantenerlos por dos años y recién poner en marcha la industria, con costos de los que solo él será el perjudicado.

Esta Cámara insta seriamente a los integrantes de la Legislatura a recrear su ingenio e iniciativa en busca de encontrar otras alternativas de rescate, sin avanzar sobre los derechos naturales, desalentando a quienes quieran poner sus capitales en la Tierra Del Fuego, como lo están haciendo con este tipo de leyes.

Sin otro particular, saludamos a Usted con nuestra mejor consideración.

ABRAHAMO VAZQUEZ
Presidente

LUDWIG BERTOLINI
Presidente

*Passé a la Secretaría Legislativa y
Asamblea Bloque Político*

10-11-93